



RESOLUCIÓN NÚMERO **056** DE

(**01 de febrero de 2023**)

Por la cual se reconoce y autoriza el pago de prestaciones económicas definitivas al señor **FERNANDO ADOLFO LUQUE OLAYA** identificado con cédula de ciudadanía número **79.330.692** quien laboró al servicio de la Planta globalizada Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas en el literal i) del artículo 24) del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que, el señor **FERNANDO ADOLFO LUQUE OLAYA** identificado con cédula de ciudadanía número **79.330.692**, laboró al servicio de la Planta globalizada Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central ocupando el cargo provisional **DIRECTOR DE INSTITUTO Código: 0095 Grado: 09**, en el periodo comprendido entre el 13 de enero de 2018 al 9 de enero de 2023.

Que, mediante Resolución 018 del 12 de enero de 2018, se realizó nombramiento provisional en la planta Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, del señor **FERNANDO ADOLFO LUQUE OLAYA** identificado con cédula de ciudadanía número **79.330.692**, a partir del 26 de enero de 2022, en el empleo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código: 2028 Grado: 13**.

Que, mediante Resolución 057 del 7 de febrero de 2020, se termina nombramiento provisional en el empleo **PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código: 2028 Grado: 13**, de la planta Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, del señor **FERNANDO ADOLFO LUQUE OLAYA** identificado con cédula de ciudadanía número **79.330.692**, a partir del 8 de febrero de 2020.

Que, mediante Resolución 062 del 7 de febrero de 2020, se realizó nombramiento con carácter Ordinario del señor **FERNANDO ADOLFO LUQUE OLAYA** identificado con cédula de ciudadanía número **79.330.692**, en la planta Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, en el empleo de **DIRECTOR DE INSTITUTO Código: 0095 Grado: 09**, a partir del 7 de febrero de 2020.

Que, mediante Resolución 655 del 12 de diciembre de 2022, se aceptó renuncia del señor **FERNANDO ADOLFO LUQUE OLAYA** identificado con cédula de ciudadanía número **79.330.692**, al cargo provisional **DIRECTOR DE INSTITUTO Código: 0095 Grado: 09**, de la Planta Global Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a partir del 10 de enero de 2023.

En mérito de lo anteriormente expuesto.

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Reconocer y autorizar el pago del valor de CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS PESOS (\$ 5.260.926.00) M/CTE, por concepto de prestaciones económicas definitivas a **FERNANDO ADOLFO LUQUE OLAYA** identificado con cédula de ciudadanía número **79.330.692**, así:

OFICINA DE TALENTO HUMANO	
LIQUIDACIÓN DEFINITIVA DE PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	
NOMBRE:	FERNANDO ADOLFO LUQUE OLAYA
CEDULA:	79 330 692
CARGO:	DIRECTOR 0095-09
DEPENDENCIA:	RECTORÍA
FECHA DE INGRESO:	13 de enero de 2018
FECHA DE RETIRO:	9 de enero de 2023
SALARIO BÁSICO:	5.494.432
TOTAL, DÍAS LABORADOS EN LA ETITC:	1797
MESES COMPLETOS LABORADOS PRIMA DE SERVICIOS	6
DÍAS DE VACACIONES HÁBILES:	0
TOTAL, DÍAS DE VACACIONES INDEMNIZADOS:	0
DÍAS PARA PRIMA DE NAVIDAD	9

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------

BONIFICACIÓN PROPORCIONAL POR SERVICIOS PRESTADOS DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL: 13 DE ENERO DE 2022 AL 9 DE ENERO DE 2023:	2.850.538
PRIMA DE SERVICIOS PROPORCIONAL DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL: 1 DE JULIO DE 2022 AL 9 DE ENERO DE 2023:	2.100.475
INDEMNIZACIÓN DE VACACIONES:	-
PRIMA DE VACACIONES PERIODO:	-
BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN:	-
PRIMA DE NAVIDAD PROPORCIONAL ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2023 AL 9 DE ENERO DE 2023:	299.913
TOTAL, DEVENGADO:	5.260.926
DEDUCCIONES	
BASE DE RETENCIÓN EN LA FUENTE POR SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES ECONÓMICAS:	3.945.695
RETENCIÓN EN LA FUENTE A DESCONTAR POR SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES ECONÓMICAS DEVENGADOS:	-
TOTAL, DEDUCCIONES:	-
CONTRIBUCIONES	
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	198.500
ICBF	148.800
FONDO NACIONAL DE AHORRO	438.400
TOTAL, CONTRIBUCIONES:	785.700
NETO A PAGAR:	5.260.926

ARTICULO 2°. Autorizar a la tesorería para que cancele el valor de CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS PESOS (\$ 5.260.926.00) M/CTE, a FERNANDO ADOLFO LUQUE OLAYA identificado con cédula de ciudadanía número 79.330.692, por concepto de prestaciones económicas definitivas, **una vez entregue el informe final, paz y salvo y demás documentos requeridos para el pago.**

ARTICULO 3°. La suma a que refiere el artículo anterior se imputará con cargo a los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP): **123** y **223**, expedidos por el área de presupuesto para la vigencia 2023.

ARTICULO 4°. Para fines legales posteriores déjense las constancias del caso en los libros correspondientes, así como en la historia laboral de **FERNANDO ADOLFO LUQUE OLAYA.**

ARTICULO 5°. **NOTIFICAR** personalmente el contenido de la presente Resolución a **FERNANDO ADOLFO LUQUE OLAYA** en calidad de beneficiario final, o a quien designe para tal fin.

ARTICULO 6°. Si no pudiere practicarse la notificación personal, esta deberá surtirse, en los términos y para los efectos de los artículos 68 y 69 del CPACA.

ARTICULO 7°. La presente Resolución Rige a partir de notificación y contra ella procede el recurso de reposición el cual puede interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación en los términos del Artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., al primero (1º) de febrero de 2023.

EL RECTOR,



HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisión con evidencia electrónica:

Ariel Tovar Gómez – Vicerrector Administrativo y Financiero
Lucibeth Blanchar Maestre - Profesional Especializado de Talento Humano

Aprobó con evidencia electrónica:

Edgar Mauricio Lizarazo - Secretario General

Proyección con evidencia electrónica:

Omar Esteban Cañon Orjuela – Técnico Operativo Nómina

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------